



República de Chile
Provincia de Linares
Acción social

DECRETO EXENTO DE AUTORIZACIÓN DE HORAS
EXTRAORDINARIAS, MES ABRIL 2025, MARIA JOSE
MANRIQUEZ

DECRETO EXENTO N° 02066/2025 /

PARRAL, 25 de Abril de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 09 de noviembre del 2024, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. El Acta de Proclamación de fecha 15 de noviembre del 2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 06 de diciembre de 2024.
5. El Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual don Patricio Ojeda Alarcón, asume como Alcalde de Parral.
6. El Decreto Afecto N° 2.325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
7. El Decreto Afecto N° 6.341 de fecha 12 de diciembre de 2024, que delega al Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández, Directivo, Grado 6° de la E.M.S., la facultad de firmar por "Orden del Sr. Alcalde", los Decretos Exentos y demás documentación relacionada con la función delegada.

CONSIDERANDO:

1. Qué es necesario gestionar horas extraordinarias para implementación de la primera, sesión programa parentalidad en la JJ.VV de villa don Matías correspondiente al mes de abril.
2. Lo establecido en contrato de prestación de servicio a honorario.
3. La solicitud de trabajos extraordinarios adjunta presentada por las prestadoras individualizadas a continuación, autorizadas por el supervisor del respectivo contrato.

DECRETO

AUTORÍCESE:

1. la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividad señalada en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para las funcionarias que se señala a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL, HORA
MARIA JOSE MANRIQUEZ ARAVENA	APOYO PROFESIONAL SENDA	3

ESTABLÉCESE:

Que el máximo de tiempo para compensación es de 40 horas completas, mensuales sin recargo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Horas extraordinarias, maria jose manriquez aravena, abril 2025	Digital	Ver		

Ivan Damino/Paula Figueroa/Felipe Vásquez/Maria Vilches/Grisel Parada

Distribución:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Ana Henríquez Muñoz
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Karla Guzmán Guzmán
ACCION SOCIAL
María Vilches García
HORas Extras



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20541080&hash=9ad0c>